

SECRET

REPORT OF THE COMMISSION

Dr. Oswaldo Neufeld Espinosa

C O P Y



de Consultores de Seguros Cia. Ltda., conforme al nombramiento que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

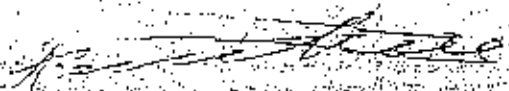
a) Consultores de Seguros Cia. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, según escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, José Vicente Troya Jaramillo, con fecha mayo diez de mil novecientos setenta y dos y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. b) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social a un millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000,00), y se reformó su contrato social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito en mayo trece de mil novecientos setenta y seis. c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a ciento noventa y cinco millones de sucres (S/. 195'000.000,00) y se reformó su contrato social, escritura inscrita en el mismo Registro Mercantil en diciembre dieciocho de mil novecientos noventa y dos. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de Consultores de Seguros Cia. Ltda., en sesión celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió la ratificación del cambio de denominación de la Compañía, aprobada en Junta del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y la reforma y adecuación de su contrato social acorde con las normas de la Ley General de Seguros y autorizó al representante legal para que otorgue esta escritura. **TERCERA. - CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. -** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de representante legal de Consultores de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- 2 -

Seguros Cia. Ltda., se ratifica y declara reformada la Clausula Segunda del Contrato Social de la Compañia en los terminos constantes en el acta de Junta General de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que esta dirá: " Clausula Segunda: Razón Social: La Compañia se denomina: Consultores de Seguros. Compañia Limitada, Agencia Asesora Productora de Seguros" - Asi mismo, declara reformadas las cláusulas Tercera, Cuarta, Décima Segunda y Décima Cuarta del Contrato Social en los mismos terminos aprobados por la Junta General de Socios, segun aparece de la copia certificada del acta respectiva de marzo doce del año en curso, que se agrega como habilitante. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. - Hasta aqui la minuta, que se halla firmada por el Doctor Carlos Julián Trueba, Abogado, con matricula profesional número tres mil trescientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -


ALFREDO SERRANO PONCE

C.C. No. 17-0125401-1

El Notario



3

Quito, 3 de agosto de 1998

Señor
ALFREDO SERRANO PONCE
 Presente.

Estimado Señor Serrano:

Nos es grato comunicarle que la Junta General de Socios de CONSULTORES DE SEGUROS CIA LTDA, en reunión del 3 de agosto de 1998, reeligió a usted como Gerente General de la Compañía por un período de cuatro años, pero, continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con las reformas y codificaciones del Contrato constitutivo de la Compañía constantes en Escritura Pública otorgada el 26 de marzo de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de mayo de 1976, usted tiene la representación de la Compañía, la cual se constituyó mediante Escritura otorgada el 10 de mayo de 1972 ante el mismo Notario Segundo, inscrita el 19 de mayo del mismo año.

Le rogamos aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.


LUIS SALAZAR SOLIS
 Secretario AD-HOC.

Quito, agosto 3, 1998.

Acepto el nombramiento que antecede de Alfredo Serrano Ponce, Ecuatoriano, C. I. 1701254011.


ALFREDO SERRANO PONCE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5715 del Registro
de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 11 de Septiembre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

DE HAUL GAYBOH SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Presen: Dr. Osvaldo Mejia Espinosa NOTARIO
CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO, verifi-
ca y de la de su la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede se ha copiado de su
original que se encuentra en mi poder.



15 SET. 1998
Quito, a de 1998
[Signature]

Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragesima del Cantón
Quito, a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documen-
to que antecede. Quito, a quince de Septiembre de mil no-
vecientos noventa y ocho.



DR. OSVALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos
noventa y nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Firma manuscrita]
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CONSULTORES DE SEGUROS CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA GENERAL

Nº. 69

En Quito, a 12 de marzo de 1999 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en el 3er. piso del Edificio Aseguradora del Sur, ubicado en la Av. República de El Salvador y Moscu, se instalan en Junta General Extraordinaria los siguientes socios: Sr. Alfredo Serrano Ponce, Doctor Alejandro Ponce Martínez y Sr. Alfredo Serrano Álvarez, en representación de la Sra. Laura Catalina Álvarez Cobo, conforme consta de la carta poder entregada, con el fin de conocer y resolver sobre el punto objeto de la convocatoria, dirige la sesión el Dr. Alejandro Ponce Martínez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Alfredo Serrano Ponce.

Establecido por Secretaría la presencia de más de la mitad capital suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente pide se lea la convocatoria por Secretaría. La misma dice así: "Convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios de Consultores de Seguros Cia. Ltda. Convócase conforme a la Cláusula Novena del Contrato Social, a los socios de Consultores de Seguros Cia. Ltda. a Junta General Extraordinaria de Socios para el 3 de marzo de 1999, a las 16 horas en el domicilio principal de la Sociedad, ubicado en la Av. República de El Salvador y Moscu, 3er. piso del Edificio Aseguradora del Sur de esta ciudad de Quito, con el fin de conocer y resolver en sesión sobre el siguiente orden del día: Adecuación del Contrato Social a la Ley General de Seguros y ratificación sobre el cambio de denominación social de la Compañía. Quito, 2 de marzo de 1999. Alfredo Serrano Ponce, Gerente General". Esta convocatoria se remitió al domicilio de cada uno de los socios registrados en la compañía, el 8 de enero de 1999, de conformidad con la Cláusula Novena del Contrato Social.

El Presidente declara instalada la Junta y cede la palabra al Gerente General, quien explica que aun cuando ya se resolvió anteriormente sobre el cambio de denominación de la Compañía, en virtud de que es criterio de la Superintendencia de Bancos que tienen que adecuarse otros aspectos del Contrato Social a la Ley General de Seguros, debe resolverse sobre todos ellos y reformarse consecuentemente el Contrato Social. Que de modo previo a la aprobación de otras reformas del Contrato Social, se ratifique la reforma ya aprobada de la Cláusula Segunda respecto al cambio de denominación de la Compañía.

Los socios presentes por unanimidad resuelven:

- Ratificar la decisión de la Junta de 18 de diciembre de 1998 que reformó la Cláusula Segunda del Contrato Social, en consecuencia dicha cláusula dirá así: "CLAUSULA SEGUNDA.- RAZON SOCIAL.- La Compañía se denomina Consultores de Seguros Compañía Limitada, Agencia Asesora Productora de Seguros."
- Reformar adecuadamente el contrato social en lo siguiente:



Dr. Oswaldo Mejía Robindaz

Oswaldo Mejía Robindaz

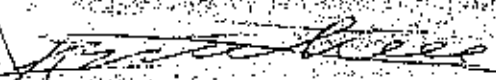
A handwritten signature in dark ink, likely belonging to one of the attendees or the notary.

1. A continuación de la Cláusula Tercera se añadirá: "En su organización y funcionamiento la Compañía se sujetará a lo previsto en la Ley General de Seguros, el Código de Comercio y la Ley de Compañías, en forma supletoria."
2. La Cláusula Cuarta dirá: "DOMICILIO: La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, pero podrá establecer sucursales en cualquier lugar del Ecuador. El establecimiento de agencias y sucursales en el exterior requerirá de autorización previa de la Superintendencia de Bancos."
3. La Cláusula Décima Segunda dirá: "DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS: Las utilidades se repartirán a prorrata de las participaciones de que sean propietarios cada uno de los socios. Se destinará anualmente por lo menos el 10% de sus utilidades netas para la integración del fondo de reserva legal, el cual no podrá ser inferior al 50% del capital social pagado. La Junta General podrá establecer reservas especiales para futuros aumentos de capital o para cualquier otro objeto."
4. La Cláusula Décima Cuarta dirá: "DE LA LIQUIDACION: En cuanto a la liquidación de la Compañía se estará a lo previsto en el Capítulo XII de la Ley General de Seguros."

Puesto a consideración de la Junta las reformas, las aprueban los socios presentes con los textos sugeridos para las cláusulas 3ra, 4ta, 12da, y 14ta del Contrato Social y autorizan al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública el contenido de esta acta que contiene las reformas del contrato social y obtenga la resolución correspondiente en la Superintendencia de Bancos y Seguros y de los pasos que correspondan para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido el orden del día, el Presidente da un receso y ordena que por Secretaría se redacte el acta correspondiente con el tema tratado. Reinstalada la Junta para la lectura de la misma, se la pone a consideración de los socios, quienes la aprueban por unanimidad y la suscriben.

Se da por terminada la reunión de la Junta General siendo las 17:00 horas.


ALFREDO SERRANO PONCE


DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ


ALFREDO SERRANO ALVAREZ

Es fiel copia, legit. pco



CONSULTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.

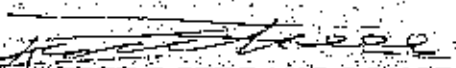
LISTA DE SOCIOS PRESENTES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

12 DE MARZO DE 1999

<u>NOMBRES</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
SR. ALFREDO SERRANO PONCE	178.050
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ	5.250
SRA. LAURA CATALINA ALVAREZ COBO	9.000
Representada, según carta poder, por el Sr. Alfredo Serrano Alvarez	

En consecuencia se halla representado el 98.6% del Capital Social de Consultores de Seguros Cia Ltda. que es de S/.195'000.000 dividido en 195.000 participaciones de S/.1.000 cada una.


ALFREDO SERRANO PONCE
Secretario de la Junta General

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta **P R I M E R A COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos
noventa y nueve.




DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. SB-INS-99-152, dictada el cinco de abril del presente año, por la Superintendencia de Bancos, fue aprobada la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía CONSULTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y nueve de marzo del año en curso. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. -



[Signature]
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
RA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor
2 de Bancos, en su Resolución N° SE-INS-72
3 de Abril de 1999; Tomé nota de la Escritura
4 de Estatutos de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS CIA.
5 LDA. otorgada ante el Notario Cuadragesimo, el 29 de
6 Marzo de 1999, al margen de la matriz de la Escritura
7 de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el
8 doctor José Vicente Trova Jaramillo, el 20 de Mayo de
9 1972, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 20 DE ABRIL DE 1999.-

11 *Ximena Moreno de Solines*

12
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número SB-INS-99-152 DEL SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS de 5 de Abril de 1999, bajo el número 1131 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130. Se tomó Nota al margen de la inscripción número 772 del REGISTRO MERCANTIL, de diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, a fojas 627, Tomo 103. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA", por la de, "CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgada el 29 de Marzo de 1999, ante el NOTARIO CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA. Se fijó un Extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la ley signado con el número 744. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 73 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 20 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 009759. Quito, a diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR



DVN. *[Firma]*

Oficio No. INS-AL- 99 1738

Quito, 12 ABR. 1999

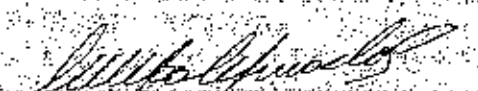
Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Quito

De mi consideración:

Solicito a usted se sirva inscribir en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura pública de reforma del contrato social de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, así como la Resolución No. SB-INS-99-152 de 5 de abril de 1999, mediante la cual fue aprobada la mencionada escritura.

Para lo cual remito tres copias de la escritura pública y tres de la resolución, debiendo retener usted para su archivo un ejemplar de cada documento y devolver los demás a la Compañía interesada, con las razones correspondientes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Adjunto lo indicado



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-152

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS



CONSIDERANDO:

QUE la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, por intermedio del señor Alfredo Serrano Ponce, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de "reforma del contrato social" de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

QUE la junta general extraordinaria de socios de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 12 de marzo de 1999, resolvió cambiar la denominación y reformar el estatuto social de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

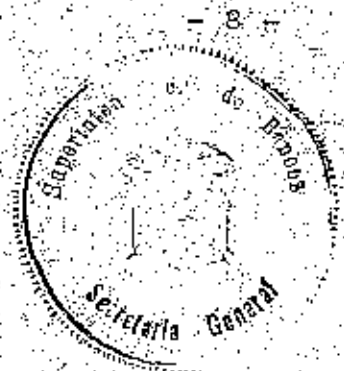
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, adecuándola a las normas de la Ley General de Seguros, la misma que será: "CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma del contrato social, otorgada el 29 de marzo de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el 10 de mayo 1972, en el sentido de que ésta ha cambiado la denominación y reformado su

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-99-152

Página No. Dos

estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de marzo de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma del contrato social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del contrato social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL



Dr. Gerardo Mesa Espinosa

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

Ldo. Gerardo Mesa Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

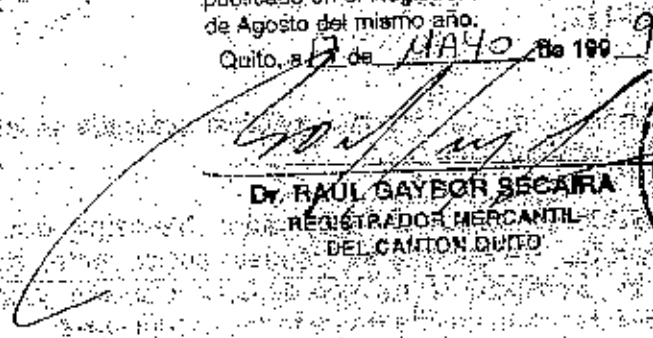
Q 9 ABR. 1999

RA-

2011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1131 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 de MAYO de 1999


Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA

1. LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGÓ LA ESCRITURA:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 113, y anotada en el Repertorio bajo el número 009759 de 17 de mayo de 1999.

2. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CALIDAD EN LA QUE COMPARECE EL OTORGANTE:

El señor Alfredo Serrano Ponce, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA.

3. DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA:

La ciudad de Quito.

4. REFORMA DE ESTATUTOS:

Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 29 de marzo de 1999, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito particularmente en su denominación en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Seguros, la misma que será: "CONSULTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

La escritura referida fue aprobada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-INS-99-152 de 5 de abril de 1999.

Quito, Distrito Metropolitano, 10 de junio de 1999.

Dr. Luis Correa Benalcázar
SECRETARIO GENERAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
parte interesada _____
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en _____ doce _____ (hoja(s) útiles),
protocolizo _____ los _____ documento(s) que
antecedan (n) _____
Quito, a 21 de junio de 1999



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos
noventa y nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO